



CONTRATO DE OBRA N°	0098
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – SOLICITUD ÚNICA OFERTA
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CC	4.384.840 DE BELALCÁZAR
OBJETO	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN BOCATOMAS, ADECUACIÓN DE VERTEDEROS DE EXCESOS EN DESARENADORES Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTROL Y MEDICIÓN DEL CAUDAL CAPTADO.
CONTRATISTA	JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
CC	10.279.335 DE MANIZALES, CALDAS
MUNICIPIO	VARIAS SECCIONALES.
COSTO DIRECTO	\$ 106.102.661
ADMINISTRACION 27%	\$ 28.647.718
IMPREVISTO 1%	\$ 1.061.028
UTILIDADES 5%	\$ 5.305.134
IVA SOBRE UTILIDADES 19%	\$ 1.007.977
VALOR TOTAL OBRA	\$ 142.124.518 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	PROPIOS
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
PLAZO	90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP	00264 DEL 25 DE ENERO DE 2018

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1



Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.279.335** de Manizales, Caldas quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que según el Análisis de Conveniencia y Oportunidad fechado el día 25 de Enero de 2018, suscrito por el Jefe de del Departamento de Planeación y Proyectos, manifiesta que Debido a que Corpocaldas le ha solicitado a la empresa que implemente para cada fuente de abastecimiento un sistema o estructura que permita medir y controlar el caudal de agua captado de tal forma que no sea posible sustraer de la fuente más del caudal que dicha entidad ha concesionado, es necesario en unas bocatomas adecuar el vertedero de excesos del desarenador, y en otras construir estructuras nuevas que permitan cumplir con el mencionado requerimiento. **2)** Que De no realizarse estas adecuaciones y de no construirse las estructuras nuevas donde no es posible adecuar lo existente, no se podrá cumplir con el requerimiento de la autoridad ambiental, ocasionando con ello posibles multas por incumplimiento por parte de dicha autoridad. **3)** Que para la presente contratación, las obras EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00264 del 25 de enero de 2018 bajo la denominación "Acueductos, Redes, Plantas y Bocatomas" **4)** Que el Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su artículo 26, establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el monto del contrato no exceda los 200 SMMLV. **5)** Que revisada la propuesta presentada por el Ingeniero **JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA**, la Gerencia encuentra que se ajusta a lo requerido para dar cumplimiento con el objeto de este contrato. **6)** Que en consecuencia se suscribe el presente contrato el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P.), el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN BOCATOMAS, ADECUACIÓN DE VERTEDEROS DE EXCESOS EN DESARENADORES Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTROL Y MEDICIÓN DEL CAUDAL CAPTADO.** Lo anterior, en atención a la propuesta allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hacen parte integral del presente contrato y son descritas a continuación:



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co





PRESUPUESTO ADECUACION ESTRUCTURA EXISTENTE: ADECUACION VERTEDERO DE EXCESOS DESARENADOR RIO ORO					
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	gl	1	199.000	199.000
2	Adecuación de labique en desarenador - incluye demolición, nivelación y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula	un	1,00	650.367	650.367
3	Suministro y aplicación de adhesivo para concreto sikadur primer 32 e similar	kg	1	91.995	91.995
4	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado y con acelerante para resane (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula)	m3	0,10	617.500	61.750
5	Acarreo y transporte del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula (acarreo a mas de 50 ml)	carga	3,00	50.750	152.250
6	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	2,00	149.000	298.000
7	Acero de refuerzo de 1/2" 420 Mpa (#200 Kg/cm ²) - Incluye acarreo hasta 50 ml de los materiales, equipos y la herramienta a mula y hombro	Kg	6	4.100	24.600
8	Construcción e instalación de sistema por flotador para medición del nivel del tanque - Incluye suministro, transporte e instalación de tubo de aluminio, base en ángulo de 2"x1/4" y regla	gl	1,00	249.500	249.500
9	Españación de escombros y sobrantes	m3	0,50	8.274	4.137
COSTO DIRECTO					1.731.599
ADMINISTRACION				27%	467.532
IMPREVISTOS				1%	17.316
UTILIDAD				5%	86.580
I.V.A SOBRE UTILIDAD				19%	15.450
COSTO TOTAL					2.319.477

[Handwritten signature]



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

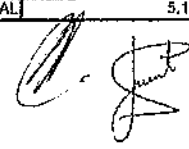


SC 4871-1



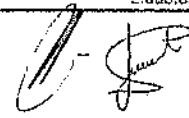
SC 4871-1

PRESUPUESTO ADECUACION ESTRUCTURA EXISTENTE: QUEBRADA LOS CUERVOS - CHINGHINA					
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	pl	1	199.000	199.000
2	Rejería y limpieza	m2	20,00	850	17.000
3	Apertura de orificio en cámara - ventana 0,80x0,40m - incluye transporte de equipo demolidor y planta eléctrica	un	1,00	852.350	852.350
4	Excavación en material común hasta 2,0 mts de prof.	m3	0,50	20.117	10.059
5	Excavación en conglomerado de 0 a 2 m	m3	0,20	27.401	5.480
6	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,12	356.400	42.768
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple presurizado en acero al carbon de 10" extremo liso (incluye sobreacarreo del material, los equipos y la herramienta en vehículo a mula y hombro)	un	1	699.000	699.000
8	Suministro y aplicación de adhesivo para concreto sikard primer 32 o similar	Kg	3	91.995	275.985
9	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para sellado, resaca y recalce (incluye formaleta y sobreacarreo de los equipos y la herramienta a mula y hombro)	m3	0,30	523.000	156.900
10	Transporte, carga y descarga del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	4,00	149.000	596.000
11	Acarreo y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	5,00	24.500	122.500
12	Acero de refuerzo de 1/2" 420 Mpa (4200 Kg/cm ²) - incluye sobreacarreo de los equipos y la herramienta a mula y hombro	Kg	24	4.150	99.600
13	Concreto Ciclopeo enrocado	m3	0,72	479.000	344.880
14	Concreto reforzado 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud - incluye formaleta y sobreacarreo de los equipos y la herramienta a mula y hombro	m3	0,20	693.565	138.713
15	Construcción e instalación de sistema por flotador para medición del nivel del tanque - incluye suministro e instalación de tubo de aluminio, base en ángulo de 2"x2" y regla	pl	1,00	249.500	249.500
16	Esparcido de escombros y sobrantes	m3	0,50	8.274	4.137
17	Rotura en material proveniente de la excavación	m3	0,50	21.216	10.608
COSTO DIRECTO					3.324.480
ADMINISTRACION				27%	1.032.610
IMPREVISTO				1%	38.245
UTILIDAD				5%	191.224
I.V.A SOBRE UTILIDAD				19%	36.333
COSTO TOTAL					5.122.892

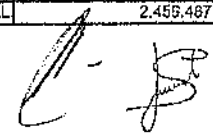


0098

PRESUPUESTO ADECUACION ESTRUCTURA EXISTENTE: ADECUACION CANAL EN LA BOCATOMA CAMPOALEGRE					
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	gl	1	199.000	199.000
2	Construcción de verdadero de excesos en canal - Incluye demolición, nivelación y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula	un	1,00	749.500	749.500
3	Suministro y aplicación de adhesivo para concreto sikadur primer 32 o similar	Kg	2,00	91.995	183.990
4	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado y con acelerante (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula)	m3	0,20	617.500	123.500
5	Acarreo y transporte del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	5,00	36.300	181.500
6	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	v.aje	2,00	149.000	298.000
7	Acero de refuerzo de 1/2" 420 Mpa (4200 Kg/cm ²) - Incluye acarreo hasta 50 ml de los materiales, equipos y la herramienta a mula y hombro	Kg	24	4.150	99.600
8	Construcción e instalación de sistema por flotador para medición del nivel del tanque - incluye suministro, transporte e instalación de tubo de aluminio, base en ángulo de 2"x1/4" y regla	gl	1,00	249.500	249.500
9	Españación de escombros y sobrantes	m3	1,00	8.274	8.274
COSTO DIRECTO					2.092.864
ADMINISTRACION				27%	565.073
IMPREVISTOS				1%	20.929
UTILIDAD				5%	104.643
I.V.A SOBRE UTILIDAD				19%	19.882
COSTO TOTAL					2.803.391

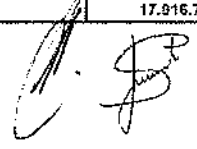


PRESUPUESTO ADECUACION ESTRUCTURA EXISTENTE: DESARENADOR GUARINO						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato analógico y digital	gl	1	199.000	199.000	
2	Adecuación de tabique en desarenador - Incluye demolición, nivelación y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula	un	1,00	649.357	649.357	
3	Suministro y aplicación de adhesivo para concreto sikadur primer 320 o similar	kg	1	91.995	91.995	
4	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado y con acelerante para resane (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula)	m3	0,15	617.500	92.625	
5	Acarreo y transporte del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula (acarreos a mas de 50 ml)	carga	8,00	20.700	166.600	
6	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	2,00	179.500	359.000	
7	Acero de refuerzo de 1/2" 420 Mpa (4200 Kg/cm ²) - incluye acarreo hasta 50 ml de los materiales, equipos y la herramienta a mula y hombro	Kg	6	4.150	24.900	
8	Construcción e instalación de sistema por flotador para medición del nivel del tanque - incluye suministro, transporte e instalación de tubo de aluminio, base en ángulo de 2"x4" y regla	gl	1,00	249.500	249.500	
9	Espacion de escombros y sobrantes	m3	0,50	8.274	4.137	
COSTO DIRECTO					1.836.124	
				ADMINISTRACION	27%	495.753
				IMPREVISTOS	1%	18.361
				UTILIDAD	5%	91.808
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	17.443
COSTO TOTAL					2.455.487	




- - - 0 0 9 8

CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA			EL PALO - MANZANARES			
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato analógico y digital	gl	1,00	199.000	199.000	
2	Roceria y limpieza	m2	100,00	850	85.000	
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	2,87	20.117	57.796	
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	4,31	27.900	120.249	
5	Soldado de Empeza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,28	356.000	99.680	
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasamuro en acero al carbon de 6" Iso x brida y una valvula compuerta elastica de 6" HD de vastago no ascendente bridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.935.580	1.935.580	
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 6" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	266.500	266.500	
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitario de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	253.042	253.042	
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.500	149.000	
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	3,67	1.006.100	3.692.387	
11	Suministro, Transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	185	4.150	767.750	
12	Concreto Ciclopeo entrocado	m3	1,00	479.000	479.000	
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud - Incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244	
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995	
15	Transporte, carga y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	4,00	74.000	296.000	
16	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	140,00	28.875	4.042.500	
17	Españon de escombros y sobrantes	m3	4,00	8.274	33.096	
18	Repleno en material proveniente de la excavación	m3	4,00	21.216	84.864	
COSTO DIRECTO					13.375.683	
				ADMINISTRACION	27%	3.611.434
				IMPREVISTOS	1%	133.757
				UTILIDAD	5%	668.781
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	127.069
COSTO TOTAL					17.916.727	




Gobernación de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

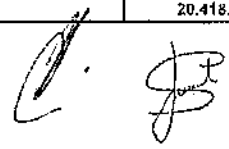


SC 4871-1



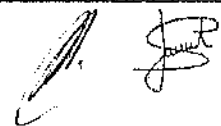
SC 4871-1

CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA		EL ROSARIO - MANZANARES			
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	gl	1,00	199.000	199.000
2	Rocera y limpieza	m2	100,00	752	75.200
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	2,87	20.117	57.798
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	4,31	27.900	120.249
5	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm ² -1:2:4	m3	0,28	355.000	99.680
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasamuro en acero al carbon de 6" liso x brida y una valvula compuerta elastica de 6" HD de vástago no ascendente tridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.935.580	1.935.580
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 6" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	266.500	266.500
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitario de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	252.042	252.042
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.800	149.600
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	3,67	1.006.100	3.692.387
11	Suministro, Transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm ²) - incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	185	4.150	767.750
12	Concreto Ciclopeo enrocado	m3	1,00	478.248	478.248
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud - incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995
15	Transporte, carga y descarga del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	4,00	74.800	296.000
16	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	140,00	42.300	5.922.000
17	Esparción de escombros y sobrantes	m3	4,00	8.274	33.096
18	Refrano en material proveniente de la excavación	m3	4,00	21.216	84.864
COSTO DIRECTO					15.243.631
ADMINISTRACION				27%	4.116.780
IMPREVISTOS				1%	152.436
UTILIDAD				5%	762.182
I.V.A SOBRE UTILIDAD				19%	144.815
COSTO TOTAL					20.418.844



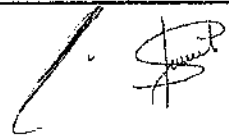
- - - 0 0 9 8

CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA			RIO ARQUIA - MARMATO			
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y aniego del plano en formato analógico y digital	q	1,00	189.000	189.000	
2	Recepción y limpieza	m2	150,00	752	112.800	
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	8,49	20.117	170.793	
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	6,66	27.900	167.914	
5	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,27	356.000	96.120	
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasacuro en acero al carbon de 6" liso x brida y una válvula compuerta elastica de 6" HD de vaslago no ascendente bridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.935.580	1.935.580	
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 6" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	266.500	266.500	
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitario de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	252.042	252.042	
9	Empalmes a tubería existente	un	3	74.500	223.500	
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	3,52	1.006.100	3.541.472	
11	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	239	4.190	991.850	
12	Concreto Ciclopen enrocado	m3	0,25	478.248	119.562	
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno a talud - incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244	
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995	
15	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería PVC Corrugada de 200 mm (8") para Alcantarillado	m	24,00	66.700	1.600.800	
16	Suministro, Transporte e Instalación Cabezal de entrega de aguas en Concreto de 3000 PSI 200 mm (8")	m3	1,20	650.800	780.960	
17	Transporte, carga y descargo del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	vaje	8,00	199.000	1.592.000	
18	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	159,00	33.250	5.286.750	
19	Esparcion de escombros y sobrantes	m3	5,06	8.274	41.370	
20	Relleno en material proveniente de la excavación	m3	10,00	22.400	224.000	
COSTO DIRECTO					18.407.252	
				ADMINISTRACION	27%	4.969.958
				IMPREVISTOS	1%	184.073
				UTILIDAD	5%	820.363
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	174.869
COSTO TOTAL					24.656.515	



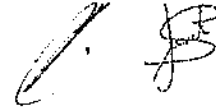
- - - 0 0 9 8

CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA		QBDA. SAN JUAN - MARQUETALIA			
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	gl	1,00	199.000	199.000
2	Rocera y firmeza	m2	1000,00	752	752.000
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	2,78	20.117	55.925
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	4,17	27.900	116.343
5	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,27	356.000	96.120
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasamuro en acero al carbon de 6" liso x brida y una valvula compuerta elastica de 6" HD de vestago no ascendente bridaa para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.935.580	1.935.580
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 6" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	266.500	266.500
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitario de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	252.042	252.042
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.500	149.000
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) Impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	3,52	1.006.100	3.541.472
11	Suministro, Transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 11/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	195	4.150	809.250
12	Concreto Ciclopeo enrocado	m3	1,00	478.248	478.248
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno a talud - incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,50	694.485	1.041.898
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995
15	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehiculo automotor	viaje	10,00	149.000	1.490.000
16	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	140,00	54.516	7.632.240
17	Espacion de escombros y sobrantes	m3	3,48	8.274	28.794
18	Rebno en material proveniente de la excavación	m3	3,48	22.400	77.952
COSTO DIRECTO					19.014.159
		ADMINISTRACION	27%	5.133.823	
		IMPREVISTOS	1%	190.142	
		UTILIDAD	5%	950.708	
		I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	180.635	
COSTO TOTAL					25.469.467



---0098

PRESUPUESTO ADECUACION ESTRUCTURA EXISTENTE: ADECUACION CANAL DE ADUCCION ENTRE BOCATOMA Y DESARENADOR DE CHAGUALITO						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato análogo y digital	gl	1	189.000	189.000	
2	Construcción de vertedero de excesos en canal - Incluye demolición, nivelación y acarreo hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula	un	1,00	498.000	498.000	
3	Suministro y aplicación de adhesivo para concreto sikadur primer 320 o similar	Kg	2	91.955	183.900	
4	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado y con acelerante (incluye formateo y acarreó hasta 50 ml de los materiales, los equipos y la herramienta a hombro y/o mula)	m3	0,20	617.500	123.500	
5	Acarreo y transporte del material, los equipos y la herramienta requerida en obra a hombro y/o mula	carga	5,00	19.500	97.500	
6	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	2,00	179.500	359.000	
7	Acero de refuerzo de 1/2" 420 Mpa (4200 Kg/cm ²) - Incluye acarreo hasta 50 ml de los materiales, equipos y la herramienta a mula y hombro	Kg	12	4.150	49.800	
8	Construcción e instalación de sistema por flotador para medición del nivel del tanque - Incluye suministro, transporte e instalación de tubo de aluminio, base en ángulo de 2"x1/2" y regla	gl	1,00	249.500	249.500	
9	Esparción de escombros y sobrantes	m3	0,60	8.274	4.137	
COSTO DIRECTO					1.764.427	
				ADMINISTRACION	27%	478.395
				IMPREVISTOS	1%	17.644
				UTILIDAD	5%	88.221
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	16.782
COSTO TOTAL					2.385.449	




Gobernación
de CALDAS
EN LA BÚSCA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empoc@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



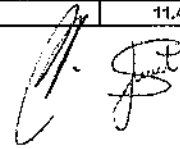
SC 4871-1



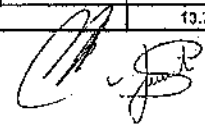
SC 4871-1

0098

CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA		BOQUERON - SALAMINA				
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato analógico y digital	gl	1,00	199.000	199.000	
2	Receña y limpieza	m2	150,00	752	112.800	
3	Excavación en material común da 0,0 a 2,0 m	m3	2,39	20.117	48.080	
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	1,59	27.900	44.381	
5	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,16	356.000	56.960	
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasamuro en acero al carbon de 4" liso x brida y una valvula compuerta elastica de 4" HD de vestago no ascendente bridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.279.000	1.279.000	
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 4" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	190.563	190.563	
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitaria de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	253.042	253.042	
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.500	149.000	
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	1,44	1.006.100	1.448.784	
11	Suministro, Transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - Incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	137	4.150	568.550	
12	Concreto Ciclopeo enrocado	m3	0,50	478.248	239.124	
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud - incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244	
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995	
15	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	5,00	149.000	745.000	
16	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	110,00	21.200	2.332.000	
17	Esparcion de escombras y sobrantes	m3	2,00	8.274	16.548	
18	Relleno en material proveniente de la excavación	m3	2,00	22.000	44.000	
COSTO DIRECTO					8.541.051	
				ADMINISTRACION	27%	2.306.084
				IMPREVISTOS	1%	85.411
				UTILIDAD	5%	427.053
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	81.140
COSTO TOTAL					11.440.739	



CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA		LA ARGENTINA - SAMANA				
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato analógico y digital	gl	1,00	109.000	199.000	
2	Roceria y limpieza	m2	100,00	752	75.200	
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	1,64	20.117	32.992	
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	2,46	27.800	68.634	
5	Solado de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,17	350.000	60.520	
6	Suministro e instalación en la cámara de un niple pasparturo en acero al carbon de 4" liso x brida y una válvula compuerta elastica de 4" HD de vástago no ascendente bridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.279.000	1.279.000	
7	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc de 4" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	190.563	190.563	
8	Suministro e instalación en la cámara de un niple pvc sanitario de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	253.042	253.042	
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.500	149.000	
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	2,54	1.005.100	2.555.494	
11	Suministro, Transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - Incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	155	4.150	643.250	
12	Concreto Ciclopeo enrocado	m3	1,00	478.248	478.248	
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244	
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995	
15	Transporte, cargue y descargue del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	4,00	99.000	396.000	
16	Acarreo y transpone del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	124,00	24.500	3.038.000	
17	Esparcion de escombros y sobrantes	m3	2,05	8.274	16.962	
18	Relleno en material proveniente de la excavación	m3	2,05	21.216	43.493	
COSTO DIRECTO					10.293.537	
				ADMINISTRACION	27%	2.779.282
				IMPREVISTOS	1%	102.936
				UTILIDAD	5%	514.682
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	97.780
COSTO TOTAL					13.788.327	



1 - - 0 0 9 8



CAMARA DE CONTROL Y AFORO BOCATOMA			SANTA INES 1 - SAMANA			
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo, incluye elaboración y entrega del plano en formato analógico y digital	gl	1,00	199.000	199.000	
2	Rocera y limpieza	m2	100,00	752	75.200	
3	Excavación en material común de 0,0 a 2,0 m	m3	2,39	20.117	48.080	
4	Excavación en conglomerado de 0,0 a 2,0 m	m3	1,59	27.900	44.361	
5	Soleda de limpieza en concreto de 175 kg/cm2-1:2:4	m3	0,16	356.000	56.960	
6	Suministro e instalación en la cámara de un rípe pasamuro en acero al carbon de 4" liso x brida y una valvula compuerta elastica de 4" HD de vastago no ascendente bridada para lavado (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	1.279.000	1.279.000	
7	Suministro e instalación en la cámara de un rípe pvc de 2" (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	79.434	79.434	
8	Suministro e instalación en la cámara de un rípe pvc sanitaria de 6" con adaptador de limpieza pvc sanitario (incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	un	1	253.042	253.042	
9	Empalmes a tubería existente	un	2	74.500	149.000	
10	Concreto 3000 psi (21 Mpa) impermeabilizado para construcción de cámara (incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula)	m3	1,44	1.008.100	1.448.784	
11	Suministro, Transporte o Instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2) - incluye acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	Kg	137	4.150	568.550	
12	Concreto Ciclopeo entrocado	m3	0,50	478.248	239.124	
13	Concreto 3000 psi (21 Mpa) para obras de estabilización del terreno o talud - incluye formaleta y acarreo hasta 50 ml del material, los equipos y la herramienta al hombro y/o mula	m3	1,04	694.465	722.244	
14	Suministro y aplicación de Sikadur 32 primer o similar	kg	1,00	91.995	91.995	
15	Transporte, carga y descargo del material, los equipos y la herramienta requerida en obra en vehículo automotor	viaje	5,00	99.000	495.000	
16	Acarreos y transportes del material, los equipos y la herramienta requerida en obra al hombro y/o mula	carga	110,00	37.500	4.169.000	
17	Esparcion de escombros y sobrantes	m3	2,00	8.274	16.548	
18	Releño en material proveniente de la excavación	m3	2,00	21.216	42.432	
COSTO DIRECTO					9.977.754	
				ADMINISTRACION	27%	2.693.994
				IMPREVISTOS	1%	99.778
				UTILIDAD	5%	498.889
				I.V.A SOBRE UTILIDAD	19%	94.789
COSTO TOTAL					13.365.203	

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: 1. Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. 2. Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra. 3. Cumplir con todas



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

0098



las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. 4. Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. 5. Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. 6. Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. 7. Supervisar el trabajo del personal. 8. Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a lo contratado. 9. El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. 10. El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. 11. El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. 12. Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. 13. El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisoría y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. 14. En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. 15. cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. 16. Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. 17. El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. 18. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. 19. Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "INCONTEC" propias para este tipo de productos. 20. Instalar las vallas las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA** en el lugar donde se ejecute el objeto contractual las cuales tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. 21. Contratar un profesional en Trabajo Social para realizar la socialización de las obras y adelantar los trámites correspondientes. **PARÁGRAFO PRIMERO. RÉGIMEN AMBIENTAL: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual, a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Son obligaciones de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:**



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

1. Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2. La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.124.518) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** por los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades **PARÁGRAFO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente a través de escrito suscrito por el supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, este último se podrá adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato, **EL CONTRATISTA** procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la cláusula décima segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 2301010101 con denominación "Acueductos, Redes, Plantas y Bocatomas" Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00264 del 25 de Enero de 2018. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **INGENIERO DE ZONA** de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** el supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones: 1. Dar inicio al contrato una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Dicha certificación



se constituye en un requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5. Realizar durante la ejecución del contrato la Supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, y parafiscales si hay lugar. 8. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar el acta de pago parcial y el acta final. 9. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula decima segunda, relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12. Realizar el acta de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados y dar su visto bueno para este fin. 13. Adicionalmente el supervisor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos tres (3) días hábiles después de la elaboración del documento a la secretaría general donde reposa la documentación original de los mismos. 14. Las demás inherentes a la función desempeñada. 15. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución con tiempo prudencial de anticipación de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. **PARÁGRAFO:** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la Supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el objetivo de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN.** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, pero son susceptibles de modificación, previa comunicación enviada por escrito por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO. FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas, y cuya ejecución fuere indispensable de acuerdo con el concepto del supervisor, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO. PRECIOS NO PREVISTOS:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes, el cual constará en documento escrito con previa autorización del representante legal de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El pago será realizado mediante la presentación de actas parciales y un acta final, una vez se reciba a satisfacción la obra contratada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y constancia expedida por el supervisor, con la cual se entenderá el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA. Las facturas se



000098

cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el **CONTRATISTA** serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el **CONTRATISTA** deberá presentar las afiliaciones correspondientes a salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será verificada por parte del supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **PARÁGRAFO TERCERO:** El acta o las actas se elaborarán conjuntamente entre el supervisor y **EL CONTRATISTA**, en donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por éste y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que **EL CONTRATISTA** no haya entregado a entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos, deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. ESPECIFICACIONES:** El contratista atenderá las especificaciones que **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** le suministre. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto de la presente contratación, esta actividad será realizada de acuerdo a las normas de tránsito que regulen la materia y a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por **EL CONTRATISTA** sin que llegará a configurar ningún valor extra o adicional a cargo de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **PARÁGRAFO:** Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** aportará para el desarrollo del presente contrato su propio personal, por consiguiente, como empleador del personal que utilice será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

ordenamientos establecidos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal destinado para la ejecución del contrato, quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y el personal al servicio del **CONTRATISTA**. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** no asume obligación laboral alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES: **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** la garantía única que avale los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el amparado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **C). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación final. **D). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXORBITANTES: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo y culpable del **CONTRATISTA**, éste pagará a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, como multa penal pecuniaria que tendrá carácter sancionatorio, una suma de dinero igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS: En caso de que el **CONTRATISTA** incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, aplicará las siguientes sanciones y su valor será



2009

descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al **CONTRATISTA** con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el **CONTRATISTA** suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el **CONTRATISTA** en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrega de los elementos. En representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, actuará el Gerente. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPESECIÓN FAMILIAR,



Gobernación
de CALDAS
ES LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

7-0098



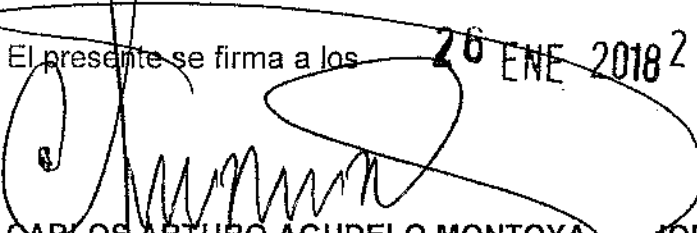
SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de Conveniencia y Oportunidad. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Cotización presentada por el contratista. 4. Hoja de vida de persona natural en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 6. Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Consulta de antecedentes judiciales del Representante legal. 10. Declaración de renta. 11. Registro Único de Proponentes Expedidor por la Cámara de Comercio de Manizales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a). La garantía única a favor de entidades estatales.

El presente se firma a los **20 ENE 2018** **20 ENE 2018** **20 ENE 2018**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
Contratista

Vbo:  **FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ**

Vbo:  **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Vbo:  **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

REALIZO:  **SINDY GONZÁLEZ A.**



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1